

# EL DIARIO DE LORCA

AÑO II.

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

NÚM. 289.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	Mes.	Trimestre	Semestre.	Año.
En Lorca...	4 reales.	12 reales.	24 reales.	36 reales.
Fuera...	6 reales.	14 reales.	28 reales.	56 reales.

PAGOS POR TRIMESTRES ADELANTADOS.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

MENOS LOS FESTIVOS.

Lorca 25 de Junio de 1885

ANUNCIOS Y COMUNICADOS  
A PRECIOS CONVENCIONALES

REDACCION Y ADMINISTRACION,  
Calle de Reboloso

## La declaracion oficial

Hemos procurado, siempre que de la epidemia colérica se trataba, llevar la mayor suma posible de tranquilidad al ánimo de nuestros paisanos, conducta que nos proponemos continuar, siendo meros cronistas de cuanto ocurra en tan vital asunto. No quitaremos, pues, importancia á lo que la tenga real y positiva, ni añadiremos una sola palabra de nuestra cuenta á lo que no aparezca más que con caracteres de sospechoso.

Solo un médico, nuestro amigo D. Juan Gonzalez Flores, ha discrepado del parecer de sus demás colegas en la clasificacion de la enfermedad que se padece en el distrito de Marchena, y la Junta de Sanidad, conforme con la mayoría de los médicos presentes á la sesion, que fueron los señores Gimeno, Martinez (D. Melchor) Carmona, Lopez (don José María) y Gimenez de Cisneros, acordó aceptar como oficial la presencia del cólera en Lorca.

La Junta obra con gran rectitud de sentido estimándolo así, no sólo por que los casos de Santa María y la Torrecilla no dejen lugar á duda, sino porque aún cuando lo dejara, siempre es más conveniente obrar en prevision de la realidad del mal, que cruzarse de brazos ante el temor de una alarma que ya no puede molestar á nadie, dado que la imaginacion de los medrosos dará al mal una proporcion gigantesca que no tiene, ni mucho menos, y los hombres de espíritu sereno pondrán las cosas en el lugar debido, sin quitar ni añadir peligro á lo que de suyo no lo tenga.

La declaracion oficial del cólera, en nuestro sentir, no ha de introducir nuevas perturbaciones en el ánimo del país, de cuya tranquilidad responden las medidas de pura policia conservadora, que debieran ser lo corriente, lo de siempre, lo permanente de todo pueblo que se estima en algo, pero que en Lorca, gracias á nuestra habitual indolencia, solo se hace cuando el látigo de una epidemia nos amenaza, lo cual no es obstáculo para que todavía procuremos eludir la escasa parte de cooperacion que pudiera correspondernos en la obra del bien comun.

Basta una ligera ojeada á los acuerdos y disposiciones de la Junta de Sanidad para persuadirse de la verdad que exponemos, pues de todos ellos no hay uno que no tenga perfecto encaje en cualquier otra época ménos premiosa que la presente, excepcion hecha de los hornos de desinfeccion, y aún ésto es muy discutible, dado que entrar en ciertas calles es casi meterse en un ataúd.

La declaracion oficial del cólera no tiene más importancia que la que debe tener: combatirlo si lo hubiera, y prevenirlo si todavía no nos amenaza.

No debe existir, pues, la alarma: el único peligro que hubiéramos podido temer es el de los entorpecimientos mercantiles, y para eso desde el 15 de este mes declararon los cantones sanitarios de los pueblos vecinos sucias las procedencias de Lorca.

Incluso Aguilas.

Acuerdos de la Junta de Sanidad.

Los tomados hasta la sesion de anoche, todos muy dignos de encomio, son los siguientes: